



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
 DE CUENCA

DECRETO Nº: 1651 / 2020

Núm.....

Tesorería

**DECRETO DEL ILMO SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 05/07/2019.**

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, y visto el informe emitido por la Tesorería municipal, se adoptan las siguientes medidas en materia tributaria:

**MODIFICACION DEL CALENDARIO FISCAL.** Considerando el flujo de los gastos más relevantes del Ayuntamiento, esto es, vencimientos de préstamos, nóminas y facturas de proveedores principalmente, y su periodificación recogida en el Plan de tesorería, modificar el Calendario Fiscal para la flexibilización de los plazos para el pago de tributos:

Propuesta de modificación del Calendario fiscal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca 2020

Impuesto de Bienes Inmuebles Urbana				
Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario	Fecha cobro 1ª fracción	Fecha cobro 2ª fracción
Sin domiciliación bancaria	03/06/2020	03/10/2020		
Con domiciliación bancaria	Pago único	06/07/2020		

HASH DEL CERTIFICADO:  
 FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D6A5EC74  
 764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8EEED06B9C  
 E95ECC414D566452AE35409ACD23F34A27BDBD26E

PUESTO DE TRABAJO:  
 CONCEJAL  
 SECRETARÍA  
 Sello de Órgano

NOMBRE:  
 MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
 AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
 Ayuntamiento de Cuenca

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2A1F629FBEA3DA44FB9





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CUENCA**

Con domiciliación bancaria	Nº fracciones	2	06/07/2020	07/10/2020
----------------------------------	---------------	---	------------	------------

**Impuesto sobre Tracción Mecánica**

Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario
Sin domiciliación bancaria	02/03/2020	02/06/2020
Con domiciliación bancaria	Pago único	09/03/2020

**Impuesto sobre Actividades Económicas**

Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario
Sin domiciliación bancaria	16/09/2020	16/12/2020
Con domiciliación bancaria	Pago único	28/09/2020

**Tasa por el servicio de abast. de agua, alcant. y depur. (2º sem 2019)**

Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario
Sin domiciliación bancaria	03/02/2020	02/06/2020
Con domiciliación bancaria	Pago único	10/02/2020

**Tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos**

Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo
---------------	------------------------------------	-------------

HASH DEL CERTIFICADO:  
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D6A5EC74  
764B25CBA36FFA03AFC0FEDEC8A4F8EEED06B9C  
E95ECC414D566452AE35409ACD23F34A27BDBD26E

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
SECRETARÍA  
Sello de Órgano

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
Ayuntamiento de Cuenca

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2A1F629FBEA3DAA4FB9





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CUENCA**

		de cobro voluntario
Sin domiciliación bancaria	03/06/2020	03/10/2020
Con domiciliación bancaria	Pago único	06/07/2020

Tasa por entrada de vehículos a través de la vía pública		
Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario
Sin domiciliación bancaria	03/06/2020	03/10/2020
Con domiciliación bancaria	Pago único	06/07/2020

Tasa por el aprovechamiento del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública		
Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario
Sin domiciliación bancaria	03/06/2020	03/10/2020
Con domiciliación bancaria	Pago único	06/07/2020

Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústica				
Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario	Fecha cobro 1ª fracción	Fecha cobro 2ª fracción
Sin domiciliación bancaria	01/07/2020	02/11/2020		
Con domiciliación bancaria	Pago único	06/07/2020		
Con domiciliación bancaria	Nº fracciones	2	06/07/2020	07/10/2020

HASH DEL CERTIFICADO:  
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D6A5EC74  
764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8EEBD06B9C  
E95ECC414D566452AE35409ACD23F34A27BDBD26E

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2A1F629FBEA3DAA4FB9

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
SECRETARÍA  
Sello de Órgano

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
Ayuntamiento de Cuenca





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CUENCA**

Impuesto sobre Bienes inmuebles Características Especiales		
Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario
Sin domiciliación bancaria	03/06/2020	03/10/2020
Con domiciliación bancaria	Pago único	06/07/2020

Tasa por la ocupación del dominio público con cajeros y ventanas		
Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario
Sin domiciliación bancaria	03/06/2020	03/10/2020
Con domiciliación bancaria	Pago único	06/07/2020

Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública		
Domiciliación	Inicio Periodo de cobro voluntario	Fin Periodo de cobro voluntario
Sin domiciliación bancaria	03/06/2020	03/10/2020
Con domiciliación bancaria	Pago único	06/07/2020

Dicha modificación, presenta una adaptación solvente y consistente del impacto que pudieran producir en el Plan de Tesorería los cambios en los flujos de efectivos provocados por la referida flexibilización de los plazos de pago, consiguiendo un equilibrio entre las entradas y salidas del mismo.

Visto cuanto antecede, se RESUELVE:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación del calendario fiscal de esta Entidad correspondiente al ejercicio 2020 expuesta en el apartado anterior, modificando los

HASH DEL CERTIFICADO:  
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D6A5EC74  
764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8EEBD06B9C  
E95ECC414D566452AE35409ACD23F34A27BDBD26E

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2A1F629FBEA3DA4A4FB9

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
SECRETARÍA  
Sello de Órgano

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR  
Ayuntamiento de Cuenca





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CUENCA**

plazos para el pago, tanto en período voluntario como en período ejecutivo, así como el pago derivado de los acuerdos de aplazamiento y fraccionamiento, en atención a las dificultades que la situación excepcional del estado de alarma generada por el COVID-19 puede entrañar para los obligados tributarios a la hora de cumplir ciertos trámites y obligaciones tributarias y en aras de facilitar el pago de las deudas tributarias. Las principales modificaciones en relación al calendario fiscal aprobado con fecha 26 de diciembre son las siguientes:

- **Se amplía el periodo de cobro voluntario de todos los Impuestos y Tasas cuyo plazo comienza el 3 de junio, ampliándose hasta el 3 de octubre:** IBI Urbana y BICES, Tasa por el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, Tasa por entrada de vehículos a través de la vía pública, Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública, Tasa por el aprovechamiento de suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública y Tasa por la ocupación del dominio público con cajeros y ventanas.
- En todos los tributos anteriores se **aplaza el cargo en cuenta de recibos domiciliados al día 6 de julio** en lugar del 8 de junio como se aprobó inicialmente.
- **Se aplaza el comienzo del periodo voluntario de IBI RUSTICA al 1 de julio, ampliándose hasta el 2 de noviembre.**
- **Se amplía el periodo voluntario de cobro del Impuesto sobre Actividades Económicas del 16 de septiembre al 16 de diciembre.**

**SEGUNDO.** Someter dicho calendario a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Entidad y a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Cuenca.

**TERCERO.** Suspender de oficio y automáticamente, en tanto se prolongue el

HASH DEL CERTIFICADO:  
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8EEED06B9C  
E95ECC414D566452AE35409ACD23F34A27BDBD26E

PUUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
SECRETARÍA  
Sello de Órgano

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2A1F629FBEA3DA44FB9

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
Ayuntamiento de Cuenca





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CUENCA**

estado de alarma declarado por Real Decreto 453/2020, de 14 de marzo, durante el plazo al que se extienda el referido estado, el devengo de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local de aquellos hechos imponible que cuya efectividad ha quedado suspendida a consecuencia de lo dispuesto en el citado Real Decreto, tales como las tasas por instalación de mesas y sillas en vía pública, venta ambulante y demás actividades comerciales que conlleven la ocupación del dominio público local, Precio público por el servicio de Ayuda a domicilio en caso de renuncia expresa de los beneficiarios a la prestación de dicho servicio.

**CUARTO.** En las obras que se vean suspendidas con el objetivo de dar cumplimiento a las disposiciones dictadas a raíz del estado de alarma provocado por el COVID-19, el contribuyente podrá solicitar la suspensión del devengo de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local con elementos auxiliares de la obra, durante el tiempo de suspensión de la obra, siempre que tales elementos auxiliares deban permanecer en la vía pública, lo que deberá ser autorizado de manera expresa por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

**QUINTO.** Considerando la facultad otorgada a las Corporaciones Locales en el segundo párrafo del artículo 10 del TRLRHL, y dadas las circunstancias excepcionales, autorizar la concesión del fraccionamiento, con dispensa de garantía y sin devengo de intereses, siempre que se refiera a deudas tributarias de vencimiento periódico y notificación colectiva correspondientes al año 2020 cuyo importe sea inferior a 30.000 euros, el fraccionamiento se solicite dentro del periodo de ingreso en voluntaria y el pago total se produzca en el mismo ejercicio de su devengo.

**SEXTO.** Dado que los acuerdos de aprobación del sistema especial de

HASH DEL CERTIFICADO:  
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D5A5EC74  
764B25CBA36FFA03AFCF0EDEC8A4F8EEED06B9C  
E95ECC414D566452AE35409ACD23F34A27BDBD26E

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
SECRETARÍA  
Sello de Organo

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
Ayuntamiento de Cuenca

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001D0C2A1F629FBEA3DA44FB9





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CUENCA**

pagos (Plan Fácil 9) ya suponen, en sí mismos, medidas de ayuda a la liquidez, se mantendrán los cargos de los vencimientos por lo que puedan conllevar de ayuda al contribuyente. No obstante, si éste rechazara el pago, el incumplimiento de la cuota del Plan Fácil del 6 de abril no dará lugar a recargos ni intereses ni conllevará la cancelación del Plan Fácil por incumplimiento, sino que su importe será incluido de forma prorrateada en las cuotas pendientes.

**SÉPTIMO.** Según lo dispuesto en la disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, “en el ámbito tributario, desde la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, hasta el 30 de abril de 2020, **el plazo para interponer recursos de reposición o reclamaciones económico administrativas** que se rijan por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y sus reglamentos de desarrollo **empezará a contarse desde el 30 de abril de 2020** y se aplicará tanto **en los supuestos donde se hubiera iniciado el plazo** para recurrir de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación del acto o resolución impugnada y no hubiese finalizado el citado plazo el 13 de marzo de 2020, **como en los supuestos donde no se hubiere notificado todavía el acto administrativo o resolución objeto de recurso o reclamación.** Idéntica medida será aplicable a los recursos de reposición y reclamaciones que, en el ámbito tributario, se regulan en el **texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

HASH DEL CERTIFICADO:  
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D6A5EC74  
764B25CBA.A36FFA03AFCF0EDEC8A4F8EEED06B9C  
E95ECC414D566452AE35409ACD23F34A27BDBD26E

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
SECRETARÍA  
Sello de Órgano

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
AGUILAR ALMANSÁ MARIA PILAR  
Ayuntamiento de Cuenca

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2A1F629FBEA3DAA4FB9





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CUENCA

-

Cuenca, en la fecha de la firma electrónica

-

HASH DEL CERTIFICADO:  
FEB810DC270CA42D45421B1D379E36D0D6A5EC74  
764B25CBA36FFA03AFC0FEDEC8A4F8EEBD06B9C  
E95ECC414D56452AE35409ACD23F34A27BDBD26E

PUESTO DE TRABAJO:  
CONCEJAL  
SECRETARÍA  
Sello de Órgano

NOMBRE:  
MARTINEZ MELERO JUAN MANUEL  
AGUILAR ALMANSA MARIA PILAR  
Ayuntamiento de Cuenca

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2A1F629FBEA3DAA4FB9

